

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 JUL 2015

VISTO: El Expediente N° 01223-SA-2015

Y CONSIDERANDO:

Que el Director A/C de Contrataciones y Administración de Bienes Gonzalo HENRIQUES SANCHES, Solicita la incorporación de un Auxiliar en la mencionada Dirección.

Que para el normal desenvolvimiento de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes dependiente de la Secretaria Administrativa, se hace necesario reforzar el plantel del área con un Agente de Planta Permanente, a los efectos de asegurar el adecuado funcionamiento de dicha área

Que el Agente Franco Raúl SALINAS, D.N.I. N° 35.283.324, Legajo N° 1251, Categoría 18 P. O. M. y S., quién en la actualidad cumple funciones de Servicio en la Dirección de Intendencia de la Secretaria Administrativa, reúne los requisitos para tal fin, habiendo demostrado eficiencia e idoneidad en su puesto de trabajo, y cuenta con la capacidad para desempeñarse

Que se cuenta con la autorización del Contador General y el Secretario Administrativo de la cámara

Que el agente posee ciclo básico aprobado por lo cual el cambio debe de establecerse el cambio de agrupamiento a P. A. y T.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Disponer la reubicación del agente Franco Raúl SALINAS, D.N.I. N° 35.283.324, Legajo N° 1251, Categoría 18 P. O. M. y S., quién cumplía funciones de servicios en la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración, Secretaria Administrativa de la Legislatura Provincial, a la Dirección de Contratos y Administración de Bienes, dependiente de la misma Secretaria, para cumplir funciones como Auxiliar, a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º - Efectuar el cambio de agrupamiento, de la Categoría 18 P. O. M. y S. a la Categoría 18 P. A. y T. al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 4º - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 466 /15.

Damián Löffler
C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo